

DTN-

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO
L.C

Notificación por página.

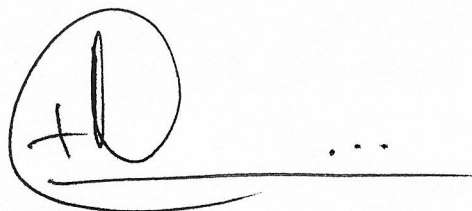
Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2025-E 5655 de 03 de marzo de 2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con la actividad de tala de individuos forestales y mala disposición de residuos, me permito informar que una vez realizada la inspección técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 653 del 1 de abril del año 2025 en el que se deja constancia que se verificó actividad de nivelación de terreno mediante el almacenamiento de residuos de construcción y demolición.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Héctor Julián Gómez Gulumá

Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN

Radicado: 2025-E 5655

Expediente: DENUNCIA-00713-25

Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



